

COMUNICA

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS Federación Regional de Administración y Servicios Públicos (FRASP-SGTEX) Apdo. de Correos 30203 - 06080 Badajoz.- Telf.: 924207264-924257201; Fax 924257201 Móvil: 656967408. Correo Electrónico frasp@sgtex.es Web: www.sgtex.es

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2015

El día 13 de marzo del corriente ha tenido lugar una reunión conjunta de la Mesa Sectorial de Administración General de la Junta de Extremadura y de la Comisión Negociadora para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura a fin de negociar los criterios sobre la **Oferta de Empleo Público para el 2015**. Fieles a nuestra política de transparencia os referimos las cuestiones más destacadas.

El total de plazas que se va a ofertar es de cien, de las cuales treinta son de naturaleza laboral, y setenta de naturaleza funcionarial, de las que 25 corresponden al turno libre y discapacidad y 45 a promoción interna (15 para el grupo A1, 20 para el grupo A2, y 10 para el C1).

SGTEX entiende que la tasa de reposición – vigente por ley- del 50% es, a todas luces, insuficiente y minante para el servicio público, por lo que estamos, como no podría ser de otra manera, radicalmente en contra de la misma. No es menos cierto que la norma es de índole estatal y en este sentido la Administración Autonómica no tiene margen de maniobra. Sin embargo, la tasa de reposición no es aplicable a promoción interna por lo que desde **SGTEX** hemos instado a la Administración a "afinar" más en esta modalidad; de hecho, se ha incrementado la oferta en un total de 20 plazas ya que la propuesta inicial era de 80 en lugar de las 100 plazas finales), a pesar de lo cual nos sigue pareciendo un esfuerzo escaso por parte de la Administración.

Estamos persuadidos, y así lo hemos transmitido en la Mesa de Negociación, que esta merma constante de los efectivos no sólo repercute de forma muy negativa en la calidad del servicio público sino que se halla en la base de multitud de conflictos laborales que se producen en los centros de trabajo a causa de la falta de personal y que en no pocos casos deriva en trabajo que se encomienda sector privado.

SGTEX ha solicitado, como ya lo hiciéramos en ocasiones anteriores, que se implemente la normativa autonómica adecuada (a imagen y semejanza de la que ya existe a nivel estatal), en orden a establecer una reserva para discapacidad en el turno de ascensos, cuestión que consideramos de justicia social.

SGTEX: EL SINDICATO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

¡¡En defensa de tus derechos, Afíliate!!

